

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****4777***Judici verbal 197/2014 sobre altres matèries*

DON SANTIAGO COZAR GARCIA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de OBRAS Y CONTRATAS J MIRANDA S.L frente a, PROMOTEC XXI.SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 25/2015

En Palma de Mallorca, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 197/14 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de OBRAS Y CONTRTAAS J. MIRANDA SL representada por el Procurador ANTONIO J. RAMÓN y asistido del Letrado FEDERICO MOROTE contra PROMOTEC XXI SL, en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por OBRAS Y CONTRTAS J. MIRANDA SL contra PROMOTEC XXI SL y **CONDENO** a la demandada al pago de la cantidad de 5. 618'13€, a los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación. Para ello deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de 50€ de conformidad a la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, ENTIDAD PROMOTEC XXI S.L en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a. 4 de marzo de 2015

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

